

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

FUENTIDUEÑA DE TAJO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de 9 de diciembre de 2022, se han aprobado las convocatorias y las bases específicas reguladoras de los procesos selectivos para cubrir 14 plazas con carácter de laboral fijo, mediante sistema de concurso al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y 2 plazas con carácter de laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición al amparo del artículo 2 de dicha Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022:

GRUPO PROFESIONAL	PLAZAS	SISTEMA ACCESO
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	CONCURSO
PROFESOR CASA DE NIÑOS	2	CONCURSO
ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO
TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	1	CONCURSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	CONCURSO
ELECTRICISTA	1	CONCURSO
PEON DE SERVICIOS VARIOS	2	CONCURSO
PEON DE LIMPIEZA	2	CONCURSO
AGENTE MUNICIPAL	1	CONCURSO
CONSERJE	1	CONCURSO
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	1	CONCURSO
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
PEON DE SERVICIOS VARIOS	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

El texto íntegro de las bases que rigen las presentes convocatorias quedará expuesto al público a partir del día de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo: <https://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es/info>

Las instancias requiriendo tomar parte en los procesos selectivos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las convocatorias en el “Boletín Oficial del Estado”.

En dicho extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiere publicado el anuncio, con carácter previo, de las bases específicas y las convocatorias.

Contra el acuerdo de la Alcaldía, que aprueba las convocatorias y las bases específicas, y que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo has-

ta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuentidueña de Tajo, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/24.518/22)

